



-43º Jocs Esportius de la C.V.-

CONTROL LIBRE ALEVÍN INVIERNO

Fecha: 11-12/01/2025
Sede: CASTELLON (Piscina Olímpica)
Horario: Sábado 17:00h. / Domingo 10:00h. (Ctos. 1h.30´antes)

INTRODUCCIÓN:

Estas dos competiciones se enmarcan en el programa competitivo de los 43º Jocs Esportius de la CV. Sin embargo, a diferencia de la liga, estas dos competiciones no tienen un carácter competitivo para los clubes pues no existe puntuación por equipos. Tiene un objetivo puramente individual para los deportistas, a los que se le concede otra oportunidad para poder realizar alguna marca mínima que les dé acceso al campeonato autonómico alevín de invierno – final de los 43º Jocs Esportius de la CV.

En el control libre de invierno se incluye la prueba de 4x100L Mixto con motivo de respetar el número de pruebas que deben de nadarse en los plazos estimados por la RFEN para esta categoría.

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN:

Categoría masculina: nacidos en 2013 y 2012

Categoría femenina: nacidos en 2013 y 2012

PARTICIPACIÓN:

- Para poder participar será imprescindible estar en posesión de la licencia federativa correspondiente a la presente temporada.
- L@s nadador@s podrán nadar un máximo de 2 pruebas por sesión y en la prueba de relevos del control de invierno.
- Los clubes podrán inscribir tant@s deportistas como quieran.
- Los gastos de arbitraje serán compartidos por los clubes participantes según normativa económica 2024-2025 (<https://www.fncv.es/web/es/normativas>)
- Ante una posible duración excesiva de las sesiones (más de 3 horas), tendrán preferencia en la participación los clubes que hayan sido organizadores de competiciones federativas. Además, y si fuera necesario, la FNCV se reserva el derecho a limitar el número de series.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Las inscripciones de las pruebas se realizarán a través de la plataforma de la RFEN (FEDERATIO) . Las competiciones se irán abriendo en FEDERATIO durante los meses de octubre y noviembre. El club deberá enviar el archivo PDF de las inscripciones generado por FEDERATIO a competicionnatacion@fncv.es **antes de las 18:00 horas del viernes, 3 de enero de 2025**. El fichero no se podrá una vez pasado este tiempo.

En las competiciones que puedan plantearse sustituciones, o en aquellas en las que se naden pruebas de relevos y haya deportistas que sólo vayan a participar en los mismos, la federación creará una prueba ficticia para inscribirlos. Todos los posibles deportistas que vayan a participar en un evento deberán estar inscritos en sus pruebas correspondientes o en la prueba reserva que se creará para tal efecto.

Manual de la App: <https://www.fncv.es/web/es/normativas-natacion>

Bajas: una vez finalizado el periodo de inscripción, en un plazo **máximo de 2 días laborables**, las inscripciones y el evento aparecerán en el nuevo sistema de gestión NatacionAPP. Todas las bajas se realizarán desde el nuevo sistema de gestión. Aquellas que se realicen antes de las 12 horas del miércoles anterior a la competición no se tendrán en cuenta a efectos de distribución de gastos arbitrales. Posteriormente, se generarán las series del campeonato que aparecerán en la aplicación, las bajas realizadas con posterioridad, y con las series sorteadas, sí contabilizarán.

Cambios/ sustituciones/ bajas durante la competición: todos los cambios y bajas durante la celebración de la competición se realizarán a través de NatacionAPP, a través de una solicitud, ésta se aceptará siempre y cuando se realice **60 minutos antes** del comienzo de esta.

El nuevo sistema NatacionAPP sustituirá al actual sistema de gestión de bajas y relevos..

Los clubes dispondrán de un usuario con el rol Administrador de club, que será quien maneje los usuarios de ese club que podrán trabajar con la aplicación.

Composición de relevos: la composición de relevos para se realizará siempre a través de la aplicación. La aplicación sólo acepta una vez la composición, en caso de necesitar su modificación (dentro del plazo marcado por normativa), deberá acudir a mesa de secretaría.

FÓRMULA DE COMPETICIÓN:

A) De la competición:

- Todas las series se configurarán por sorteo aleatorio.
- Las pruebas se disputarán en formato contrarreloj.
- El comité arbitral convocará el jurado necesario para que la competición transcurra con la oficialidad que corresponde según reglamento. En este caso, la FNCV y su comité arbitral tendrá potestad para ajustar estos jurados en función de la participación y la tipología de esta.

B) Del programa de pruebas:

CONTROL LIBRE ALEVÍN INVIERNO	
Sesión 1	Sesión 2
1. Masc., 50m Braza, Alevín Masculino	19. Fem., 50m Mariposa, Alevín Femenino
2. Fem., 50m Braza, Alevín Femenino	20. Masc., 50m Mariposa, Alevín Masculino
3. Masc., 200m Espalda, Alevín Masculino	21. Fem., 200m Braza, Alevín Femenino
4. Fem., 200m Espalda, Alevín Femenino	22. Masc., 200m Braza, Alevín Masculino
5. Masc., 100m Mariposa, Alevín Masculino	23. Fem., 100m Espalda, Alevín Femenino
6. Fem., 100m Mariposa, Alevín Femenino	24. Masc., 100m Espalda, Alevín Masculino
7. Masc., 400m Libre, Alevín Masculino	25. Fem., 200m Libre, Alevín Femenino
8. Fem., 400m Libre, Alevín Femenino	26. Masc., 200m Libre, Alevín Masculino
9. Masc., 200m Estilos, Alevín Masculino	27. Fem., 400m Estilos, Alevín Femenino
10. Fem., 200m Estilos, Alevín Femenino	28. Masc., 400m Estilos, Alevín Masculino
11. Masc., 100m Libre, Alevín Masculino	29. Fem., 50m Libre, Alevín Femenino
12. Fem., 100m Libre, Alevín Femenino	30. Masc., 50m Libre, Alevín Masculino
13. Masc., 100m Braza, Alevín Masculino	31. Fem., 200m Mariposa, Alevín Femenino
14. Fem., 100m Braza, Alevín Femenino	32. Masc., 200m Mariposa, Alevín Masculino
15. Masc., 50m Espalda, Alevín Masculino	33. Mixto, 4 x 100m Libre, Alevín Mixto
16. Fem., 50m Espalda, Alevín Femenino	* Los relevos mixtos estarán configurados SIEMPRE por 2 nadadores y 2 nadadoras de los dos años de nacimiento.
17. Masc., 800m Libre, Alevín Masculino	
18. Fem., 800m Libre, Alevín Femenino	

FNCV _Dpto. de competición_
 Valencia, 21 de octubre de 2024

OBLIGACIONES ENTRENADORES Y NADADOR@S:

En las competiciones, los y las deportistas, técnicos/as y delegados/das, deberán presentar la hoja de inscripción y la licencia de Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana validada. La documentación deberá ponerse a disposición del personal arbitral, jueces, representantes federativos y la Generalitat, siempre que sea requerida.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Para resolver las cuestiones suscitadas en materia de disciplina deportiva, se aplicará el reglamento federativo.

Los comités disciplinarios, según el nivel y los ámbitos son los siguientes:

- En primera instancia:

En competiciones provinciales y autonómicas, el comité de competición de la federación, asistido por una persona responsable del ámbito federativo de los Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana.

- En segunda instancia:

El comité de apelación de la federación, asistido por una persona responsable del ámbito federativo de los Juegos Deportivos de la Comunitat Valenciana.

- En última instancia:

El Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana, que agota la vía administrativa.

ASISTENCIA MÉDICA:

Los participantes con licencia de JOCSE tendrán cobertura de un seguro de accidentes deportivos por la actividad deportiva desarrollada durante los juegos escolares.

Esta atención deberá producirse antes de 48 horas desde que ocurra el accidente.

Para poder ser beneficiario de la asistencia se habrá formalizado la inscripción correspondiente y disponer de la licencia deportiva de los Juegos deportivos.

El protocolo a seguir será el siguiente (en la página web de JOCSE se puede encontrar de forma más detallada <http://esport.gva.es/jocsweb/jocse.html#asistencia>):

a) Acudir al hospital de la red de la Conselleria de Sanidad, en un plazo de 48 horas desde el accidente, más cercano al lugar del accidente (se deberá aportar la licencia de JOCSE en el mismo).

b) En caso de necesidad de una atención posterior a la prestada en primera instancia, cuando indiquen en urgencias la necesidad de un seguimiento por un especialista, el accidente deberá ser comunicado después de la primera atención.

Se entiende por accidente la lesión corporal que deriva de una causa violenta, repentina y ajena a la intencionalidad y voluntad de la persona asegurada, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad o competición deportiva asegurada, y que le provoque invalidez temporal, permanente o muerte, sin patología ni alteración anatómica previa.